

mento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 129, de 29 de mayo de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 18, primera columna, párrafo 9, línea 3, donde dice: «don Julián Bruguero Arroyo», debe decir: «don Julián Burgueño Arroyo».

En la pág. 19, primera columna, párrafo 2, línea 9, donde dice: «encuanto a la prestación», debe decir: «en cuanto a la prestación».

En la pág. 19, primera columna, párrafo último, línea última, donde dice: «Tras recapituar», debe decir: «Tras recapitular».

En la pág. 20, primera columna, párrafo 4, líneas 11 y 12, donde dice: «con retierada doctrina», debe decir: «con reiterada doctrina».

15384

CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 70/1992, de 11 de mayo, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 129, de 29 de mayo de 1992.

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 70/1992, de 11 de mayo, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 129, de 29 de mayo de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 22, primera columna, párrafo 4, línea 6, donde dice: «la vía procesal», debe decir: «la vía preprocesal».